

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIAL NACIONAL



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

Entre los suscritos a saber: coronel **RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.227.420 de Bogotá D.C., actuando en representación de la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, NIT. 900.373.379-0, cargo para el cual fui nombrada mediante Resolución ministerial Nro. 1476 del 29 de abril de 2024 y debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, por una parte y por la otra, el señor **ERNESTO POVEDA SALGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.013.443 de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no está incurrido en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente prórroga Nro. 1 al contrato de compraventa Nro. 80-2-10078-24, la cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas consideraciones, así: a) Que el día 04 de octubre del 2024, las partes suscribieron el contrato de compraventa PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL.", por un valor de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.444.766.505,00)**, incluido IVA y un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación de la garantía única. b) Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nro. 03049 de 2014 actualizada, modificada y complementada a través de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 concordante con lo establecido en el artículo 83 y S.S de la Ley 1474 de 2011, la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-0014820-DIEPO del 07 de octubre del 2024, se designó como supervisor del contrato al señor Subteniente Juan Diego Ayala Ardila Decano de la Facultad Entrenamiento Policial (E) del contrato de compraventa Nro. 80-7-10086-24. c) Que el día 12 de diciembre del 2024 las partes suscribieron la modificación Nro. 1 del contrato de compraventa PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24., mediante la cual se modificó parcial, el Anexo Nro.1 DATOS DEL CONTRATO- FORMA DE PAGO- FORMA DE EJECUCIÓN. d) Que mediante oficio sin número del 17 de diciembre del 2024, el señor Ernesto Poveda Salgado Representante Legal ANDINA DE LICITACIONES S.A.S., solicita prórroga del contrato en los siguientes términos, así: "Objeto del contrato: Establece la cláusula primera que el objeto del contrato es la ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACION DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL. Plazo de entrega del contrato: El plazo de ejecución del contrato será máximo hasta el 30 de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación de la garantía única. PETICION: El suscrito, ERNESTO POVEDA SALGADO, obrando en calidad de representante legal de ANDINA DE LICITACIONES S.A.S NIT. 901.463.608-2, contratista en ejecución del contrato del asunto, respetuosamente me permito solicitar: a. Modificar la CLAUSULA CUARTA: FORMA Y PLAZO DE EJECUCION, el plazo de ejecución del contrato sea hasta febrero 17 del 2025. SUSTENTO NUESTRA PETICION EN LOS SIGUIENTES HECHOS: 1. El contrato del asunto fue suscrito el día 4 de octubre de 2024. 2. La GARANTIA UNICA del contrato con fecha de expedición del 08 de octubre de 2024 fue aprobada por parte de la entidad el 10 de octubre de 2024 3. Siendo conscientes de la necesidad de la DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL, de contar con elementos de entrenamiento de altísima calidad que garanticen confort, versatilidad y protección a sus estudiantes, nuestra compañía opto por contar con material de marcas reconocidas a nivel mundial en estos elementos deportivos como lo son EVERLAST, ASP, REDMAN y JT. 3.1 1910 Classic Boxing Gloves | Everlast 3.2 ASP - Armament Systems and Procedures - ASP, Inc. 3.3 RedMan Training Gear | Training Gear of Choice by Law Enforcement. 3.4 Página de inicio de JT

[Handwritten signature]

PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

Paintball - JT Paintball. Se anexa carta de proveedor. 4. Estas marcas deportivas, se encuentran ubicadas en los ESTADOS UNIDOS con su producción del 100% en CHINA. 5. Desde el momento de la firma del contrato, se adelantó todo el proceso de producción y despacho de la mercancía hacia Colombia. 6. A la fecha contamos con los siguientes ítems en nuestra bodega:

Ítem	Cantidad
Cinta de Acordonamiento	39
Cuchillo de entrenamiento	39
Redman traje completo	39
Casco de protección paintball	39
Guantes desechables	78
Traje de bioseguridad	780
Sacos de entrenamiento	195

Se anexa archivo fotográfico del material:



7. Se encuentran en proceso de nacionalización los siguientes materiales, desde el 13 de noviembre de 2024.

Ítem	Cantidad
Casco de protección MMA	390
Protectores inferiores de MMA	390
Mitss de brazos	390
Almohadilla de boxeo	390
Guantes MMA	390
Lamina Katami de 1m x 1m	1560

Se anexa documentos soportes del proceso actual de nacionalización

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO No. 80-2-10078-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

369 MIA 91625844 HAWB No: MIAA00153478

Shipper's Name and Address MACHO PRODUCTS BLOG 2 10055 102ND TER UNIT A SEBASTIAN FL 32958-7831 US TE 800-327-6812		Shipper's Account Number MACPROSZG1	Not Negotiable: House Air Waybill	
Consignee's Name and Address ERNESTO POVEDA ANDINA DE LICITACIONES CRA. 100 NO 15 A-25 FREE ZONE BOGOTA CO		Consignee's Account Number ERNPOVBOG	Issued by: EMO TRANS, INC - MIA 10800 NW 106TH ST STE 1 MIAMI FL 33178-1262 UNITED STATES	
Issuing Carrier's Agent Name and City EMO TRANS INC. MEDLEY, FL		Copies 1, 2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity. It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREON BY THE SHIPPER. AND SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.		
Agents IATA Code 01-1 1819/0113	Account No.	Accounting Information		
Airport of Departure (Addr. of First Carrier) and Requested Routing MIAMI		Reference Number C2411A00121248	Other Shipping Information TERMS: DAP	
To	By First Carrier	Routing and Endorsement	By	To
BOG		5Y		
Declared Value for Carriage USD PPP X X	Declared Value for Contents NVD NCV	Insurance - If Carrier issues insurance, and such insurance is requested in accordance with the conditions thereof, indicate amount to be insured in figures in box marked "amount of insurance". XXX		
Airport of Destination BOGOTA		Requested Flight Date 5Y045/08	Handling Information: NOTIFY CONSIGNEE UPON ARRIVAL ERNESTO POVEDA GERENCIA@POVEDASALGADO.COM	
AES: X20241108511678		SC1		

No. of Pieces (Gross)	Gross Weight	Net Wt	Rate Class	Commodity Name (IC)	Chargeable Weight	Rate	Charges	Total	Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume)
5	693.0	K	Q		1935.0			As Agreed	ALHTHETIC GEAR 782630 HS Codes: 6506106045, 9506997000 DIMS 49x49x59 IN x 1 DIMS 49x49x59 IN x 1 DIMS 49x49x59 IN x 1 DIMS 49x49x59 IN x 1 DIMS 49x49x59 IN x 1
5	693.0								

Prepaid	Weight Charge	Collect	Other Charges
Variation Charge			116575014970396 13 NOV 2024
Tax			
Total Other Charges Due Agent			
Total Other Charges Due Carrier			
Total Prepaid			ALEX TOLEDO Signature of Shipper or his Agent
Total Collected			
Currency Conversion Rates	CC Charges in Dest. Currency	08-Nov-24	MIAMI
For Carrier's use only at Destination		Charges at Destination	Total Collected Charges
			369-91625844

Original 2 - (for Consignee)

AAK

PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

Location: 2 Sold To: Ernesto Poveda ANDINA DE LICITACIONES CRA. 106 N° 15 A-25 FREE ZONE BOGOTA	Picking List	Order Date: 10/31/24 Invoice Number: 782630 Page: 1 Customer P.O. # Ship Via: AIR FREIGHT WITH FREIG Terms: Wire Transfer Fees Customer No: RMINANDINA Shipment Date: 10/31/24 Salesperson: Stephanie Fields
--	--------------	--

Shelf/Bin No.	Item No.	Unit of Measure	Quantity Ordered	Quantity Shipped	Box Num.	Picked
REDMAN INT'L ORDER Incoterms: DAP REDMAN XP SUIT, HD:L BG: L/XL *BOM* RMXP4						
021-028-1	HWCC140	REDMAN HEAD LARGE	EACH 39	39	1-39	39
021-044-1	RMGLCAN	REDMAN SAFETY GLASSES	EACH 39	39		
021-033-1	CAGERM-3	RM CAGE -ONE SIZE (#3)	EACH 39	39		
021-024-1	THEC100	THROAT GUARD, ENHANCED	EACH 39	39		
021-007-1	BGXPC135	XP BODY GUARD L/XL	EACH 39	39		
021-021-1	SHLDC100	REDMAN SHOULDER GUARD	PAIR 39	39		
021-018-1	AGXPC105	XP FULL ARM GUARD	PAIR 39	39		
021-014-1	TGXPC135	XP THIGH GUARD L/XL	PAIR 39	39		
021-037-1	RGC145	REDMAN REAR GUARD L/XL	EACH 39	39		
021-034-1	LAPC100	REDMAN LOWER ABDOMINAL PAD	EACH 39	39		
021-016-1	LLXPC135	XP LOWER LEG L/XL WAS LLXP105	PAIR 39	39		
021-023-1	CALFC100	REDMAN CALF GUARD	PAIR 39	39		
021-043-1	RKRMWDS	Redman/WDS Repair Kit	EACH 39	39		
021-042-1	EBP320	REDMAN EQUIPMENT BAG - BLACK	EACH 39	39		
021-047-1	TGHC	THIGH GUARD HARNESS	EACH 39	39		
021-049-1	RMPG	REDMAN PRODUCT GUIDE	EACH 39	39		
021-045-2	RMCD10	REDMAN INTERACTIVE CD 2010 end of kit	EACH 39	39	1-39	39
FREIGHT CHARGE ROUNDING CORRECTION						
X-27-025-1	RMWDSPG	Include one RedMan Product Guide in each Redman carton...				
*** End of Picklist ***		*** End of Report ***			*** End of Picklist ***	

PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

KING OCEAN SERVICES LTD.		ARRIVAL NOTICE		
Forwarder		Bill of Lading PEVCTG54644		
		Booking Number Job Number 001241469-02 Arrival date: 12/20/2024 Prepared by: KATHERINE ANDREA PULIDO Prepared on: 12/18/2024 @ 10:03 am		
Shipper MC CARGO SERVICES INC 7939 NW 21 STREET DORAL FL. 33122 UNITED STATES Phone : 305-450-5134		Routing Instructions		
Consignee ANDINA DE LICITACIONES NIT 901.463.608-2 CARGA OTM INTERTRADING ZF SAS NIT 830.133.653-1 GRA. 106 #15 A-25 LT 84 MZ 17 BODEGA 7 Y 8 ZONA FR BOGOTA		Notify INTERTRADING ZF SAS NIT 830.133.653-1 CRA. 106 #15 A-25 LT 84 MZ 17 BODEGA 7 Y 8 ZONA FRANCA BOGOTA 57-3235899673 LICITACIONES@POVEDASALGADO.COM		
Vessel and Voyage AS FABRIZIA / 347S		Pier Location CARTAGENA CONTAINER YARD	Place of Origin PORT EVERGLADES	
Port of Loading PORT EVERGLADES		Port of Discharge CARTAGENA	Place of Delivery CARTAGENA	
Mark & Numbers	No. of Pkgs.	Description of Packages and Goods	Weight	Measure
AS ADDRESSED	16 PG	SPORTING GOODS	3,977.00 LB	1,347.94 CF
			1,803.94 KG	38.17 M3
VIC: 40HC KOSU-494363-3 Seal: KOSL305383 *Freight Prepaid				
<p>COMPANY CHECK WILL HAVE 7 WORKING DAYS HOLD FOR IMMEDIATE RELEASE, CASHIER CHECK OR CASH REQUIRED. CONTACT EQUIPMENT CONTROL FOR LOCATION TO RETURN EQUIPMENT</p>				
COMMENTS :				
Free Time: Dry Cargo 3 working days inside the terminal; 4 worki days outside the terminal Refrigerated cargo 3 working days inside the terminal; 2 working days outside the terminal. Free time to begin at 0800 the day following complete vessel disch. Energy Free Time: 2 working days				
LCL KING OCEAN SVC. SAS COLOMBIA Location:				
FCL KING OCEAN SVC. SAS COLOMBIA Location:				
Page. 1				

8. Anexamos comunicado de nuestro agente aduanero en zona Franca Bogotá, del estado actual de nacionalización de la mercancía a fecha del 9 de diciembre de 2024. 9. Se encuentra en proceso de revisión de muestras de Kit de Control por parte de laboratorio para pruebas de control de calidad de la POLICIA NACIONAL, muestras radicadas el día 16 de diciembre del año en curso. Se adjunta copia del radicado.

Item	Cantidad
Kit puesto de control	39

10. Dentro de las actividades contempladas se encuentra la toma de muestra al 2%, 80% y 100% del ítem de KIT PUESTO DE CONTROL y envío de las mismas al laboratorio de GRUCAL para evaluación de requisitos

PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL”.

generales y a un laboratorio ACREDITADO para el análisis de requisitos específicos. Estas muestras ya fueron radicadas de parte nuestra en los laboratorios. La entrega de los reportes de los laboratorios está sujeto a la disponibilidad de los mismos, lo cual oscila entre 10 a 15 días hábiles. 11. La temporada actual, es de alta demanda en los procesos de transporte, importación y nacionalización, lo que significa incremento en los tiempos, por lo tanto, y previendo que hacia las últimas semanas de diciembre se requiere de más días para la nacionalización, solicitamos la presente prórroga. Aunado a lo anterior, en el proceso rutinario de la DIAN, nuestra mercancía ha salido con proceso de inspección física, lo cual, nos ha generado un tiempo extra de inspección por parte de la DIAN. e) Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-018870-DIEPO del 18 de diciembre del 2024, el señor mayor Omar Oswaldo García Beltrán, supervisor del contrato solicita autorización para prórroga al contrato en mención en los siguientes términos, así: “Respetuosamente me permito remitir a mi coronel, comunicado oficial de fecha 17/12/2024 signado por el señor ERNESTO POVEDA SALGADO, representante legal de la firma ANDINA DE LICITACIONES S.A.S., donde solicita le sea autorizada una prórroga al contrato del asunto cuyo objeto es la “ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACION DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL”, el cual tiene plazo de ejecución hasta el día 30/12/2024, en los siguientes términos, así: Mediante comunicado oficial firmado por el representante legal solicita: a. “Modificar la **CLAUSULA CUARTA: FORMA Y PLAZO DE EJECUCION**, el plazo de ejecución del contrato sea hasta febrero 17 del 2025. **SUSTENTO NUESTRA PETICION EN LOS SIGUIENTES HECHOS:** 1. El contrato del asunto fue suscrito el día 4 de octubre de 2024. 2. La **GARANTIA UNICA** del contrato con fecha de expedición del 08 de octubre de 2024 fue aprobada por parte de la entidad el 10 de octubre de 2024. 3. Siendo conscientes de la necesidad de la **DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL**, de contar con elementos de entrenamiento de altísima calidad que garanticen confort, versatilidad y protección a sus estudiantes, nuestra compañía opto por contar con material de marcas reconocidas a nivel mundial en estos elementos deportivos como lo son EVERLAST, ASP, REDMAN y JT. 3.1. 1910 Classic Boxing Gloves | Everlast. 3.2. ASP - Armament Systems and Procedures – ASP, Inc. 3.3. RedMan Training Gear | Training Gear of Choice by Law Enforcement. 3.4. Página de inicio de JT Paintball - JT Paintball Se anexa carta de proveedor. 4. Estas marcas deportivas, se encuentran ubicadas en los **ESTADOS UNIDOS** con su producción del 100% en **CHINA**. 5. Desde el momento de la firma del contrato, se adelantó todo el proceso de producción y despacho de la mercancía hacia Colombia. 6. A la fecha contamos con los siguientes ítems en nuestra bodega:

Item	Cantidad
Cinta de Acordonamiento	39
Cuchillo de entrenamiento	39
Redman traje completo	39
Casco de protección paintball	39
Guantes desechables	78
Traje de bioseguridad	780
Sacos de entrenamiento	195

7. Se encuentran en proceso de nacionalización los siguientes materiales, desde el 13 de noviembre de 2024”.

Item	Cantidad
Casco de protección MMA	390
Protectores inferiores de MMA	390
Mitós de brazos	390
Almohadilla de boxeo	390
Guantes MMA	390
Lamina Katami de 1m x 1m	1560

Teniendo en cuenta lo antes descrito y manifestado por el oferente, esta supervisión considera viable la solicitud de prórroga por parte de la firma contratista hasta el día 17 de febrero del 2025, basados en la cláusula “**DÉCIMA. PRORROGAS, ADICIONES, MODIFICACIONES Y ACLARATORIOS:** en caso de ser necesaria la prórroga, adición, modificación y/o aclaratorio al contrato, el contratista y/o supervisor deberán realizar la solicitud respectiva, antes de los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del mismo, motivando la solicitud y anexando los soportes necesarios”, toda vez que revisada y analizada la documentación adjunta, se evidencia en la misma que procede y se encuentra dentro de las causales

Handwritten signature/initials

PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

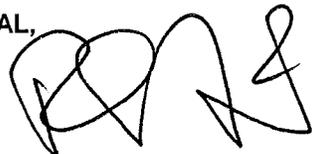
establecidas en la normatividad legal vigente para ampliar el plazo de ejecución del contrato PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24". f) Que mediante comentario en el Gestor de Documentos Policiales GEPOL el día 24 de diciembre del 2024, el señor mayor JUAN DAVID BASTO RUIZ indica: *Dios y patria cordial saludo, siguiendo instrucciones de mi coronel RUBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA, señora Directora de Educación Policial, respetuosamente me permito remitir el presente documento así, VILOF: Autorizado, atender conforme al procedimiento contractual vigente e informar trámites a este despacho. (...) g.)* Que de conformidad con lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, consagrado en las normas civiles y comerciales, en concordancia con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual "(l)as entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales", acuerdan suscribir la presente prórroga Nro. 1 al contrato de compraventa Nro. 80-2-10078-24, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. PRÓRROGA:** prorrogar el plazo de ejecución establecido en la cláusula cuarta plazo y forma de ejecución del contrato de compraventa Nro. 80-2-10078-24, así:

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 17 de febrero de 2025, contado a partir de la aprobación de la garantía única.
--	---

CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIA: el CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de los amparos asegurados, de acuerdo con el mecanismo de cobertura otorgado, en los términos y condiciones previstos en la cláusula garantía única y sanciones del contrato Nro. 80-2-10078-24. **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** las demás estipulaciones del contrato de Prestación de Servicios PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24 no modificadas en el presente documento continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. **CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** para el perfeccionamiento de la presente prórroga Nro. 1 al contrato de compraventa PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24, se requiere de las firmas de las partes, para su ejecución, la aprobación de la garantía única.

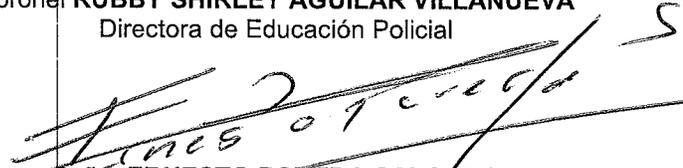
Para constancia se firma en Bogotá, D.C., **27 DIC 2024**

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,



Coronel **RUBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA**
 Directora de Educación Policial

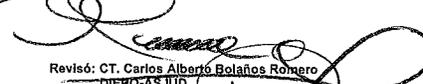
EL CONTRATISTA,

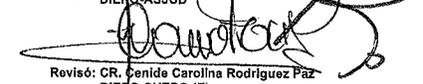


Señor **ERNESTO POVEDA SALGADO**
 Representante Legal de ANDINA DE LICITACIONES S.A.S.


 Elaboró: CPS002 Mariluz Morales Mora
 VILOF-GRUCO


 Revisó: TC. Paula Andrea Serna Bustamante
 VILOF-JEFAT


 Revisó: CT. Carlos Alberto Bolaños Romero
 DIEPO-ASJUD


 Revisó: CR. Penide Carolina Rodríguez Paz
 DIEPO-SUEPO (E)


 Revisó: MY. Victor Manuel Mendoza Núñez
 VILOF-GRUCO